



Incumplimiento RD 579/2107 de productos de la marca AROMA KING

A fecha 04/04/2023 se detectó, en todos los lotes de Dispositivos Susceptibles de Liberación de Nicotina de la marca comercial AROMA KING comercializados desde julio de 2022 y hasta la fecha 05/05/2023, un incumplimiento del Real Decreto 579/2017, de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados, en lo referente al Artículo 28. *Sobre Requisitos de calidad y seguridad, en su apartado a) Que el líquido que contiene la nicotina sea comercializado únicamente en envases de recarga cuyo volumen no sea superior a 10 ml, en dispositivos susceptibles de liberación de nicotina desechables o en cartuchos de un solo uso, y que el volumen de los cartuchos o depósitos no sea superior a 2 ml.*

Como medida cautelar, tras contactar con los distribuidores de estos productos en España, se procedió a la inmovilización de todos los lotes afectados que se encontraban a la venta en ese momento, y posteriormente se puso en marcha el proceso administrativo para su retirada de la venta

En comunicación con el fabricante, este ha asumido el incumplimiento y ha modificado el sistema de producción para asegurar que se cumpla con todos los requisitos de Calidad y Seguridad que establece el RD 579/2017, incluido el del volumen máximo de 2ml.

A partir de esta rectificación por el fabricante, se han vuelto a incluir dichos productos en las listas oficiales publicadas en la web del Ministerio de Sanidad

<https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/tabaco/industria/listaDeProductos.htm>) y se ha permitido la comercialización exclusivamente de los nuevos lotes modificados. Dichos lotes son los posteriores al lote B05 (lotes B05, B06, B07...)

SE MANTIENEN LAS MEDIDAS CAUTELARES DE INMOVILIZACIÓN Y POSTERIOR RETIRADA PARA EL RESTO DE LOTES ANTERIORES al lote B05.

Igualmente se realizarán las correspondientes medidas de control del mercado para comprobar que los nuevos lotes cumplen con todos los requisitos exigidos.

Madrid, a 24 de mayo de 2023